



MINISTERIO
DE SALUD

**Lineamientos técnicos para el contacto y seguimiento de
casos positivos y sospechosos de COVID-19, mediante la
estrategia de telemedicina**

San Salvador, El Salvador 2020



MINISTERIO
DE SALUD

**Lineamientos técnicos para el contacto y seguimiento de
casos positivos y sospechosos de COVID-19, mediante la
estrategia de telemedicina**

San Salvador, El Salvador 2020

2020 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Edición

Ilustraciones o imágenes

Impresión

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo Técnico

Ministerio de Salud	
Dra. Maricela Elizabeth Romero Guevara	Unidad por el Derecho a la Salud
Dra. Laura Rauda	Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención
Dra. María Elena Marroquín Sales	Dirección Nacional de Enfermedades no Transmisibles
Dr. Jorge Alberto Ramírez Díaz	Dirección Nacional de Enfermedades no Transmisibles
Dr. Ricardo Humberto Ruano Arévalo	Dirección de Tecnologías Sanitarias
Dr. Luis Castillo	Dirección Nacional de Hospitales
Dr. Adán Ricardo Molina	Unidad de Investigación de Campo
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	
Dra. Celina Vásquez de Cáceres	Subdirección de Salud
Dr. Ernesto Alfredo Chávez	Departamento de Regulación
Dr. José Adán Martínez	División de Regulación, Normalización y Vigilancia
Dr. Francisco Lemus	Departamento de Vigilancia
Dra. Ligia de Menéndez	Sección de Atención Primaria en Salud
Dr. Victor Manuel Campos	Departamento de Atención y Programación en Salud

Índice

I. Introducción	6
II. Objetivos	9
III. Ámbito de aplicación	9
IV. Contenido técnico	10
V. Glosario	11
VI. Disposiciones finales	43
VII. Vigencia	43



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud

Acuerdo n° 1033

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 179, 180 y 200 del Código de Salud, corresponde igualmente al Ministerio de Salud, adoptar las acciones, medidas necesarias para atender las enfermedades crónicas no transmisibles, especialmente en la actual situación de emergencia nacional producidas por la pandemia de COVID-19, que no debe dejarse sin atender al resto de situaciones de enfermedad de la población, por lo que deben emitirse disposiciones que permitan la atención en salud de la mencionada población; dentro de dichas enfermedades es fundamental.
- IV. Que de acuerdo a la Ley de Regulación del Teletrabajo, se autoriza a los trabajadores, empleados públicos y privados, el uso de tecnologías de información y comunicación para prestar sus servicios bajo la modalidad de telesalud, para lo cual debe proveerse de las herramientas o programas necesarios a aquellos empleados o trabajadores que voluntariamente decidan brindar sus labores bajo este sistema, por lo que, se debe establecer un mecanismo para el seguimiento domiciliario de pacientes sospechosos y confirmados por PCR de COVID-19.
- V. Que de conformidad a los considerandos anteriores se hace necesario implementar un documento que presente la metodología de atención, mediante telemedicina, en el marco de la pandemia por COVID-19, como un mecanismo estandarizado, para el contacto y seguimiento, a través del uso de teletriage, telemonitoreo y teleorientación a personas confirmadas o con sospecha de COVID-19, a fin de prevenir el contagio, la diseminación e incremento de la morbimortalidad; así como, la afluencia de la población a los establecimientos de salud, fomentando el cumplimiento del aislamiento domiciliario.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir los siguientes:

Lineamientos técnicos para el contacto y seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19, mediante la estrategia de telemedicina

I. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas.

La capacidad instalada de los sistemas de salud en el mundo ha sido puesta a prueba con el desarrollo de la pandemia por la COVID-19, excediendo su capacidad de respuesta ante el incremento de la demanda de las atenciones en salud.

En ese sentido, El Salvador no es la excepción y a pesar de los esfuerzos realizados para la contención de la COVID-19, actualmente se encuentra en la Fase 3, la cual implica que la transmisión de la enfermedad es mayor y sostenida, y puede traducirse en un colapso del sistema nacional de salud debido al mayor número de personas que pueden contagiarse.

Es así, como parte de la visión estratégica del actual gobierno, se ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias que contribuyan a reducir el contagio, evitando la movilización de la población hacia los establecimientos de salud, reduciendo la transmisibilidad, la morbimortalidad y la probabilidad de colapso de la red pública de salud.

Acorde a la Resolución WHA58.28 de la 58 Asamblea Mundial de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, de mayo 2005, insta a los Estados Miembros en los numerales 2) a que desarrollen infraestructuras para aplicar a la salud las tecnologías de información y comunicación como se considere apropiado, y promuevan el disfrute universal, equitativo y a precio asequible de los beneficios que de ahí se deriven, y sigan colaborando con organismos de telecomunicación de la información y otros asociados con el fin de reducir los costos y de que la ciber salud dé buenos resultados; 4) a que procuren que las comunidades, en particular los grupos vulnerables, gocen de servicios de ciber salud adaptados a sus necesidades, 6) a que establezcan redes y centros nacionales de excelencia que trabajen sobre la ciber salud, y en particular sobre prácticas ejemplares, coordinación de políticas y apoyo técnico para la prestación de asistencia sanitaria, mejora de los servicios, información al ciudadano, desarrollo de los medios de acción y vigilancia; y 7) a que consideren la posibilidad de establecer y aplicar sistemas electrónicos nacionales de información en materia de salud pública, y de mejorar, mediante la información, la capacidad de vigilancia y de respuesta rápida a las enfermedades y las emergencias de salud pública.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Salud, el Ministerio de Salud podrá adoptar las medidas necesarias para la prestación de servicios de salud y asegurar el manejo, derivación oportuna y la recuperación de la salud de las personas confirmadas o con sospecha de COVID-19.

Con base en la Ley de Fomento y Regulación del Teletrabajo y a fin de aprovechar la tecnología de la información para mejorar la atención de la población, por las situaciones generadas en el contexto de

la emergencia nacional por COVID-19, se establecen las medidas y procedimientos bajo la estrategia de teleasistencia para contactar e identificar mediante teleseguimiento, los niveles de riesgo (teletriage), a fin de brindar orientación oportuna para el cumplimiento del aislamiento domiciliario, prevenir complicaciones y favorecer el control de la enfermedad y el seguimiento del paciente (telemonitoreo).

De esta manera, el presente documento constituye el respaldo técnico para el contacto y seguimiento de los casos positivos o sospechosos de COVID-19 y se establecen las disposiciones a seguir en las atenciones a la población antes mencionada.

II. Objetivos

Objetivo General

Brindar servicios de teleasistencia con los recursos y dispositivos disponibles en coordinación interinstitucional, que permita vincular a las personas con los servicios de salud, contribuyendo a la prevención y reducción de contagios masivos, garantizando el continuo de la atención de los pacientes confirmados y sospechosos de COVID-19.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a reducir el contagio, la transmisibilidad, la morbimortalidad, el número de visitas no indispensables a los establecimientos de salud y la probabilidad de colapso de la red pública de salud.
2. Brindar el continuo de la atención en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instancias.
3. Realizar el teleseguimiento de la evolución clínica y la televigilancia epidemiológica de los pacientes positivos y sospechosos de COVID-19.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario.

III. Ámbito de aplicación

Están sujetos a la aplicación y cumplimiento de los presentes Lineamientos técnicos, el personal del Sistema Nacional Integrado de Salud.

IV. Contenido técnico

Prestación de la atención de telesalud

Se tiene habilitado un telecentro para el contacto y seguimiento de pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19.

Se cuenta con un grupo de teleoperadores (personal médico y no médico) capacitados en telemedicina.

Horario de atención: lunes a domingo de 8:00 am – 8:00 pm.

Oferta de teleasistencia en las siguientes modalidades: teletriage, telemonitoreo y teleorientación.

Proceso de la teleasistencia

Funciones de los Teleoperadores no médicos

Realizar llamadas telefónicas de seguimiento a los casos positivos y sospechosos de COVID-19, de acuerdo a la asignación proporcionada por el médico coordinador operativo; considerando los siguientes apartados:

Informar al paciente que es una llamada de seguimiento

Indagar sobre el cumplimiento del aislamiento domiciliar

Identificar de signos de alarma y comorbilidades (teletriage)

Brindar recomendaciones, orientaciones y medidas para el cumplimiento del aislamiento domiciliar (teleorientación)

Solicitar asistencia técnica al teleoperador médico de su grupo sobre las dudas o inconvenientes que surjan durante la realización del seguimiento.

Informar al médico coordinador operativo sobre el número de llamadas efectivas y no efectiva, documentando por qué no fueron efectivas y de los casos que ameritan visita domiciliar o evaluación para ingreso hospitalario.

Funciones Teleoperadores médicos

Realizar la primera llamada de contacto para la notificación de resultados positivos de pruebas COVID-19 y la primera llamada de seguimiento de pacientes con sospecha de COVID-19. (ver anexo)

Aplicar la lista de chequeo, basada en el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para identificar factores de riesgo y signos de alarma (ver anexo)

Basado en la lista de chequeo, brindará orientación médica y puede realizar las siguientes acciones:

Mantener la indicación de aislamiento domiciliar

Informar al médico coordinador operativo cuando se requiera:

Derivación para visita domiciliar en terreno (ver anexo) o,

Traslado para evaluación de ingreso hospitalario (ver anexo)

Brindar asistencia técnica a los teleoperadores no médicos o retomar las llamadas cuando se requiera intervención médica.

Informar al médico coordinador operativo, los casos evaluados y casos que ameritan visita domiciliar o traslado.

Realizar la llamada para brindar el alta del seguimiento domiciliario remoto.

Registro de información

1. Para el registro de información, por parte de los teleoperadores (médicos y no médicos), se habilitará el módulo SIAP Emergencia COVID-19, que se encontrará vía web y será alimentado por 3 vías:

Laboratorio Nacional de Referencia, mediante la notificación de pruebas PCR (+)

Establecimientos de salud de los tres niveles de atención, mediante el VIGEPES 01

Sistema de Emergencias Médicas 132

2. Los diagnósticos de las atenciones brindadas en los establecimientos de salud y el SEM, se registrarán bajo la Clasificación Internacional de las Enfermedades y Eventos Relacionados a la Salud CIE-10.

V. Glosario

e-Salud: Consiste en el apoyo que la utilización costo eficaz y segura de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece a la salud y a los ámbitos relacionados con ella, con inclusión de los servicios de atención de salud, la vigilancia y la documentación sanitaria, así como la educación, los conocimientos y la investigación en materia de la salud.

Telesalud: Servicios de salud a distancia, prestados por personal competentes, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y los relacionados con estos sean accesibles.

Telemedicina: el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para proporcionar servicios médicos y de educación en salud a distancia.

Teleasistencia: Estrategia de telemedicina que permite vincular a las personas con la red de salud, coordinando los recursos y dispositivos disponibles. Involucra acciones directas y bidireccionales, entre una persona fuera de un establecimiento de salud y un equipo y/o un aplicativo, los cuales interactúan mediante tecnologías de información y comunicación en salud en pro de mantención, control y mejoría de la salud individual.

Teleseguimiento: Es un ámbito de la teleasistencia en el cual el equipo de salud contacta a distancia a una persona con un problema de salud para pesquisar precozmente riesgos y prevenir complicaciones, con el fin de dar continuidad a los cuidados. Las personas ingresadas a programas de teleseguimiento serán contactadas por su establecimiento con una periodicidad definida, bajo modalidad sincrónica y serán evaluadas según protocolo.

Telemonitoreo: El uso de tecnologías de telesalud para recopilar datos médicos, tales como signos vitales, presión arterial u otros, de los pacientes en un lugar y transmitir electrónicamente esa información a los prestadores de salud en otro lugar. Los profesionales de la salud supervisan y evalúan estos pacientes de forma remota y, cuando es necesario, interviene realizando servicios médicos.

Teletriage: Corresponde a la actividad o proceso no programado de determinar la prioridad de los tratamientos que requieren los pacientes en función de la gravedad de su condición o afección realizado por miembros del equipo de salud, a través de tecnologías y medios de telecomunicación.

Televigilancia epidemiológica: La notificación obligatoria de daños sujetos a vigilancia, como cólera, meningitis por meningococo, parálisis flácida, sarampión, dengue, malaria y otras que por su importancia epidemiológica requieran de un control estricto, a través del uso de tecnologías de información y comunicación, permitiendo que se tomen las medidas apropiadas de prevención y control.

Teleorientación: Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de salud, mediante el uso de las TICs, para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

Teleoperador médico: personal médico que está capacitado para la realización de teleseguimiento.

Teleoperador no médico: personal no médico que está capacitado para la realización de teleseguimiento.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Son el conjunto de tecnologías para desarrollar información y enviarlas de un lugar a otro. Abarca un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después y, procesar información para poder calcular resultados y enviar informes.

VI. Disposiciones finales

a) Confidencialidad de la información

Todo el personal del SNIS debe guardar la confidencialidad de la información de los pacientes, bajo los principios éticos de autonomía y no maleficencia.

b) Sanciones por el incumplimiento.

Es responsabilidad del personal del SNIS, dar cumplimiento a los presentes lineamientos técnicos, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de parte interesada, por medio de escrito dirigido al titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

VII. Vigencia

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.



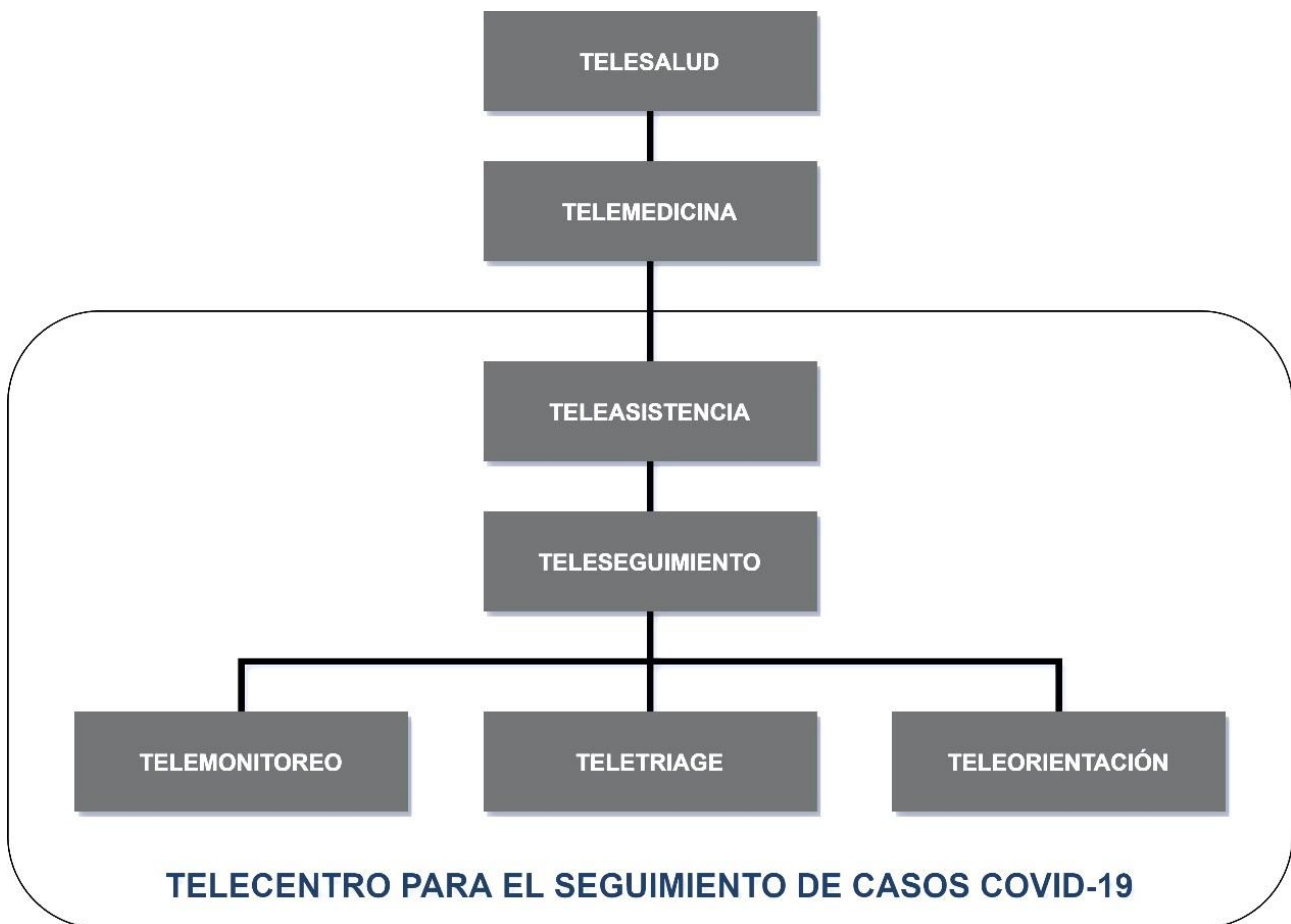
Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

VIII. Referencias

- i. Organización Mundial de la Salud. Declaratoria WHO58.28 Cibersalud, 58^a Asamblea Mundial de la Salud, mayo 2005. Ginebra. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/23104/wha58_28-sp;jsessionid=2F51EB8530431B0A98624B3C402D0E00?sequence=1
- ii. Organización Panamericana de la Salud. Conversaciones sobre eSalud. Washington, DC: 2014. ISBN 978-92-75-31828-7. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28391/9789275318287_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- iii. Ministerio de Salud, Programa Nacional de Telesalud de Chile, 2018. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/03/Programa-Nacional-de-Telesalud.pdf>
- iv. Joseba Rabanales Sotosa, Ignacio Párraga Martínez, Jesús López-Torres Hidalgo, Fernando Andrés Pretela, y Beatriz Navarro Bravo, “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Telemedicina”, REV CLÍN MED FAM, vol. 4 (1), pp. 42–48, 2011. Página 42. <https://issuu.com> Codificación Oncológica HIS- Uso del Telemonitoreo y Teleorientación en el Contexto de la Pandemia COVID-19/[jenifferpoloe/docs/telemedicina](https://issuu.com/jenifferpoloe/docs/telemedicina)
- v. WHO Global Observatory for eHealth. (2006). Building foundations for eHealth : progress of member states : report of the Global Observatory for eHealth. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43599>
- vi. USA. Public Health Institute, Center for Connected Health Policy (eds.): State Telehealth Laws and Reimbursement Policies (Fall 2019). URL <https://www.cchpca.org/telehealth-policy/statetelehealth-laws-and-reimbursement-policies-report>
- vii. Ministry of Health and Long-Term Care, Ontario, Canada. Teletriage Health Services. Chapter 3 - Section 3.13 <http://www.auditor.on.ca/en/content/annualreports/arreports/en09/313en09.pdf>
- viii. Yvette van Ierland, Mirjam van Veen, Linda Huibers, Paul Giesen, Henriëtte A Moll, Validity of telephone and physical triage in emergency care: The Netherlands Triage System, Family Practice, Volume 28, Issue 3, June 2011, Pages 334– 341, <https://doi.org/10.1093/fampra/cm097>
- ix. Ministerio de salud de Perú. Codificación Oncológica HIS- Uso del Telemonitoreo y Teleorientación en el Contexto de la Pandemia COVID-19. 2020.

IX. Anexos

Anexo I. Flujoograma de la estrategia de telesalud



Anexo II. Lista de chequeo, basada en el Sistema de Alerta Temprana (SAT)

EVALUACIÓN DE RIESGO

1. Edad
2. Tiempo de inicio de síntomas
3. Comorbilidad. Selecciones todos los que correspondan

Hipertensión arterial
Diabetes Mellitus
Obesidad
Cardiopatía isquémica
Asma
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
Insuficiencia renal crónica
Cáncer
Trabajador de salud
Embarazo
Inmunosupresión (quimioterapia, esteroides, VIH, colágeno, trasplante)
Ninguna

4. Inventario y peso de síntomas para seguimiento. Seleccione todos los que correspondan:

- a. Falta de aire (si la persona presenta falta de aire es necesario que se traslade un equipo de consulta domiciliar)

Si No

- b. Tos Seca

Si No

- c. Fiebre

Si No

- d. Dolor muscular

Si No

- e. Cefalea

Si No

- f. Agotamiento

Si No

- g. Pérdida del olfato o del gusto

Si No

- h. Diarrea

Si No

COMENTARIO:

Anexo III. Guiones de notificación, seguimiento y alta



GUIÓN PARA PRIMERA LLAMADA DE CONTACTO: PARA LA NOTIFICACIÓN DE CASOS PCR+

Teleoperador: Buenos días, le llama el Teleoperador _____ del Telecentro para el contacto y seguimiento a casos COVID-19. ¿sería tan amable de comunicarme con el Sr., Sra. _____?

Teleoperador: Por su seguridad y veracidad de los datos esta llamada está siendo grabada. ¿A usted se le realizó una prueba para detectar COVID-19?

- Respuesta: NO (VERIFICAR DATOS Y TERMINAR LA LLAMADA)
- Respuesta: Sí (CONTINUAR CUESTIONARIO)

Teleoperador ¿Yale notificaron el resultado de la Prueba? SI ___ NO ___

- Respuesta: Sí

Teleoperador: Le estamos llamando del Telecentro para el contacto y seguimiento a casos COVID-19 con el fin de actualizar sus datos personales y poder darle seguimiento y monitoreo a los síntomas que pueda estar presentando por ser un caso confirmado. ¿Está usted de acuerdo?

Teleoperador ¿Yale notificaron el resultado de la Prueba? SI ___ NO ___

- Respuesta: No

Teleoperador: El motivo de mi llamada es para notificarle que el resultado de su prueba ha sido positiva. Por lo que necesitamos corroborar algunos datos y hacerle unas preguntas referentes a los síntomas que pueda estar presentando. ¿Está usted de acuerdo?

SECCIÓN 1:

- Nombre completo:
- Edad:
- Dirección:
- Municipio:
- Departamento:
- Lugar de trabajo:
- Ocupación:
- Afiliación:

Teleoperador: ¿Cuántas personas viven con usted? _____(Registrar en SIAP emergencia Covid-19 en el apartado G.Otros - Observación)

Teleoperador: ¿A dónde se encuentra usted en este momento? (domicilio, trabajo, centro de cuidado o de contención, otros)

- Respuesta: Si manifiesta estar en un centro de cuidado o de contención:

Teleoperador: Le informo que el seguimiento de su salud, lo hará el personal destacado en el centro.
(FIN DE LA LLAMADA)

- Respuesta: Si manifiesta estar fuera del hogar:

Teleoperador: dado su condición de positivo, ¿Está utilizando mascarilla? SI _____NO _____
(recomendar su uso estricto de manera inmediata) debemos solicitarle que, al finalizar la llamada, por favor regrese a su hogar a la brevedad posible.

SECCIÓN 2:

Teleoperador: Ahora le voy a hacer una serie de preguntas para dar seguimiento de su estado de salud y poder monitorear sus síntomas por vía telefónica.

Pregunta 1: Como primera consulta ¿presenta algún síntoma que pudiera estar asociado a COVID-19?

- Respuesta: Sí (continuar cuestionario)
- Respuesta: No sé cuáles son (continuar cuestionario)
- Respuesta: No (IR A LA “SECCIÓN 3”)

Pregunta 2: Muchas gracias por manifestarnos que presenta síntomas, a continuación, necesito que me responda “Sí” o “no” a lo siguiente:

Presenta:

- ¿Falta de aire? Sí ___ No ___
- ¿Rinorrea (mocosera)? Sí ___ No ___
- ¿Congestión nasal? Sí ___ No ___
- ¿Odinofagia (dolor de garganta al tragar)? Sí ___ No ___
- ¿Calentura o fiebre? Sí ___ No ___
- ¿Tos seca? Sí ___ No ___
- ¿Cefalea (dolor de cabeza)? Sí ___ No ___
- ¿Dolor muscular? Sí ___ No ___
- ¿Agotamiento? Sí ___ No ___
- ¿Diarrea? Sí ___ No ___
- ¿Pérdida de olfato y gusto? Sí ___ No ___

SECCIÓN 3:

Como teleoperador debe ELEGIR UNA OPCIÓN:

- 1) SI LA PERSONA NO PRESENTA SÍNTOMAS o SINTOMAS LEVES:

Teleoperador: Por no manifestar síntomas o tener síntomas leves, le comento que continuaremos haciendo el seguimiento correspondiente a su caso a través de nuestro Telecentro.

Teleoperador: En caso de que necesite atención inmediata, puede comunicarse al 132 opción 1, donde le podrán atender por cualquier emergencia.

Teleoperador: Le pido por favor que inicie con el aislamiento domiciliario y con las siguientes medidas: lavarse las manos con agua y jabón periódicamente, el uso de alcohol gel, el uso continuo de mascarillas y mantener el distanciamiento con las personas con las que convive en su hogar.

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas.

2) SI LA PERSONA PRESENTA SÍNTOMAS MODERADOS:

Teleoperador: Debido a su condición y los síntomas manifestados, clasificados como moderados, le recomiendo que continúe en el hogar y seguiremos monitoreando la evolución de sus síntomas.

Teleoperador: En caso de que usted o un familiar necesita atención inmediata, puede consultar al establecimiento de salud más cercano o comunicarse al 132 opción 1 donde le podrán atender por cualquier emergencia e informe que usted está en seguimiento por el Telecentro por ser un caso sospechoso o confirmado

Teleoperador: Le pedimos por favor que continúe respetando su condición de aislamiento domiciliario. También le recordamos que es importante lavarse las manos con agua y jabón periódicamente, uso de alcohol gel, el uso continuo de mascarillas y mantener el distanciamiento con las personas con las que convive en su hogar.

Teleoperador: ¿Tiene alguna duda o pregunta? SI_NO _____

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas.

3) SI LA PERSONA PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR O SÍNTOMAS SEVEROS:

Teleoperador: Debido a su condición y los síntomas manifestados, si usted puede trasladarse por sus propios medios al establecimiento de salud más cercano, se le recomienda que lo haga lo más pronto posible.

- Respuesta: no tiene los medios para trasladarse:

Para domicilio en la Zona Metropolitana:

Teleoperador: Derivaré su caso al Sistema de Emergencias Médicas 132 opción 1

Para domicilio fuera de la Zona Metropolitana:

Teleoperador: Trasladaré su caso a un equipo de salud local para que coordine su traslado al hospital más cercano.

Teleoperador: En caso de que esta llamada se corte puede comunicarse al 132 opción 1 donde le podrán atender e informe que usted está en seguimiento por el Telecentro por ser un caso sospechoso o confirmado con síntomas graves.

Teleoperador: Por nuestra parte, continuaremos haciendo el seguimiento correspondiente, a través de llamadas y verificando si su traslado se hizo efectivo.

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas. Continuaremos dando seguimiento a su caso.

Teleoperador: Buenos días o buenas tardes o buenas noches



GUIÓN PARA SEGUIMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 Y COVID-19 PCR+ (DESPUÉS DE PRIMERA LLAMADA)

Teleoperador: Buenos días/tardes, le llamo del Telecentro para el contacto y seguimiento a casos COVID-19. Mi nombre es _____XXXXX_____¿Podría ser tan amable de comunicarme con el Sr. o Sra. _____XXXXXX_?

Teleoperador: El motivo de mi llamada es para saber cómo se encuentra de salud este día, y poder darle seguimiento, a través de una serie de preguntas. Por su seguridad y veracidad de los datos, la llamada está siendo grabada.

SECCIÓN 1:

Teleoperador: (para la primera llamada de seguimiento de pacientes PCR+): ¿le han notificado el resultado de la prueba COVID-19 que se realizó?

- Respuesta: Sí. (CONTINUA CON EL CUESTIONARIO)
- Respuesta: No. (VERIFICAR EN EL SISTEMA Y NOTIFICAR AL TELEOPERADOR MÉDICO O LEVANTAR LA MANO PARA ORIENTACIÓN)

Teleoperador: ¿Presenta algún síntoma?

- Respuesta: NO ____ (llenar espacio en casilla y pasar a sección 2)
- Respuesta: SI ____ (continuar cuestionario)

Teleoperador: ¿Cuándo iniciaron estos síntomas por primera vez? (escribir fecha de inicio de síntomas)

Teleoperador: Muchas gracias por manifestarnos que presenta síntomas, a continuación, necesito que me responda “Sí” o “no” a lo siguiente:

Presenta:

- | | |
|--|-----------------|
| • ¿Falta de aire? ¿Se cansa al realizar sus actividades diarias? | Sí ____ No ____ |
| • ¿Mocoserá? (rinorrea) | Sí ____ No ____ |
| • ¿Congestión nasal? (nariz tapada) | Sí ____ No ____ |
| • ¿Dolor de garganta al tragar o tomar agua? (Odinofagia) | Sí ____ No ____ |
| • ¿Calentura o fiebre? | Sí ____ No ____ |

- ¿Tos seca? Sí___No___
- ¿Dolor de cabeza? (cefalea) Sí___No___
- ¿Dolor muscular? Sí___No___
- ¿Agotamiento o fatiga? Sí___No___
- ¿Diarrea? Sí___No___
- ¿Pérdida de olfato o gusto? Sí___No___
- ¿Otros síntomas relacionados? Sí___No___

SECCIÓN 2:

Como teleoperador debe ELEGIR UNA OPCIÓN:

1) LA PERSONA NO PRESENTA SÍNTOMAS:

Teleoperador: Debido a su condición estable y por no manifestar síntomas, le comento que estaremos monitoreando la evolución clínica de su caso por vía telefónica cada 24 horas, a través de nuestro Telecentro.

Para domicilio en la Zona Metropolitana: Además, le recomendamos que si llegara a presentar síntomas graves o se siente muy mal de salud comunicarse al 132 opción 1 mencionando que usted es un paciente en seguimiento por sintomatología COVID-19 por el Telecentro, donde le podrán atender por cualquier emergencia y coordinarán su traslado en caso de ser necesario.

Para domicilio fuera de la zona metropolitana: Además, le recomendamos que, si llegara a presentar síntomas graves o se siente muy mal de salud acudir al centro de salud más cercano para su respectiva evaluación, mencionando en el área de emergencias que usted es un paciente en seguimiento por sintomatología COVID-19 por el Telecentro, donde le podrán atender y coordinarán su traslado en caso de ser necesario.

Teleoperador: Le pedimos que por favor continúe respetando su condición de aislamiento domiciliar individual. También le recordamos que es importante lavarse las manos con agua y jabón periódicamente y si no le es posible lavarse con agua y jabón, puede hacer uso de alcohol gel, además no olvidar el uso continuo de mascarillas y mantener el distanciamiento con las personas con las que convive en su hogar.

Teleoperador: ¿Tiene alguna duda o consulta en la que pueda ayudarle? Si ___ No ___

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas.

Teleoperador: Pase un feliz día o tarde.

2) LA PERSONA PRESENTA SÍNTOMAS LEVES:

Teleoperador: Debido a su condición estable y por presentar síntomas que son considerados como leves, le comento que estaremos monitoreando la evolución clínica de su caso por vía telefónica cada 24 horas, a través de nuestro Telecentro.

Para domicilio en la Zona Metropolitana: Además, le recomendamos que si sus síntomas empeoran o se siente muy mal de salud comunicarse al 132 opción 1, mencionando que usted es un paciente en seguimiento por sintomatología COVID-19, donde le podrán atender por cualquier emergencia y coordinarán su traslado en caso de ser necesario.

Para domicilio fuera de la zona metropolitana: Además, le recomendamos que, si sus síntomas empeoran o se siente muy mal de salud, acuda al centro de salud más cercano para su respectiva evaluación, mencionando en el área de emergencias que usted es un paciente en seguimiento por sintomatología COVID-19, donde le podrán atender y coordinarán su traslado en caso de ser necesario.

Teleoperador: Le pedimos por favor que continúe respetando su condición de aislamiento domiciliario individual. También le recordamos que es importante lavarse las manos con agua y jabón periódicamente y si no le es posible lavarse con agua y jabón, puede hacer uso de alcohol gel, además no olvidar el uso continuo de mascarillas y mantener el distanciamiento con las personas con las que convive en su hogar.

Teleoperador: ¿Tiene alguna duda o consulta en la que pueda ayudarle? Si _____ No _____

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas.

Teleoperador: Pase un feliz día o tarde.

3) LA PERSONA PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR O SÍNTOMAS GRAVES:

Teleoperador: En este momento le transfiero la llamada con un compañero que le dará asistencia y evaluará su condición de salud o un traslado a un centro asistencial, en caso de ser necesario. (levanta la mano y pide asistencia)

Teleoperador Médico:

Debido a su condición, necesito saber si puede seguir en línea o puedo hablar con un familiar o responsable. (Evaluación o Triage del nivel de gravedad).

- **Respuesta:** El paciente o la familia tiene condiciones para movilizarse al establecimiento de salud más cercano por sus propios medios, aclarando que al llegar al área de emergencia debe mencionar que está en seguimiento domiciliario por sintomatología COVID-19 por el Telecentro.

- **Respuesta:** no tiene los medios para trasladarse:

Para domicilio en la Zona Metropolitana:

Teleoperador: Derivaré su caso al Sistema de Emergencias Médicas 132 opción 1

Para domicilio fuera de la Zona Metropolitana:

Teleoperador: Trasladaré su caso a un equipo de salud local para que coordine su traslado al hospital más cercano.

Teleoperador: Por nuestra parte, continuaremos monitoreando el seguimiento correspondiente de su caso.

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y contestar las preguntas. Continuaremos dando seguimiento a su caso.

Teleoperador: Buenos días o buenas tardes o buenas noches



LEVANTAR LA MANO EN CASO DE:

- Tener alguna pregunta médica que no pueda responder
- La persona manifieste que necesita atención inmediata con urgencia
- La persona manifieste que tiene otros síntomas ajenos a COVID-19
- Si la persona comunica que quienes están en su casa se sienten mal
- Siente que no está en capacidad de atender la llamada
- Se tiene duda de alguna respuesta



GUIÓN PARA EL CIERRE DE LA TELEASISTENCIA O ALTA DE LOS CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 Y COVID-19 PCR+ (DÍA 14)

Teleoperador: Buenos días/tardes/noches, le llamo del Telecentro para el Contacto y Seguimiento de casos COVID-19. Mi nombre es _____ ¿Podría ser tan amable de comunicarme con el Sr. o Sra. _____?

Teleoperador: El motivo de mi llamada es para conocer como se encuentra de salud este día y si todo resulta bien, poder darle el alta de seguimiento por casos sospechoso o positivo de COVID-19. Por su seguridad y veracidad de los datos, esta llamada sera grabada.

Teleoperador: Me podría decir si usted presenta alguno de los siguientes síntomas:

Síntomas de alarma en grupos vulnerables

- ¿Falta de aire? ¿Se cansa al realizar sus actividades diarias? Sí ___ No ___
- ¿Mocoserá? Sí ___ No ___
- ¿Congestión nasal? (nariz tapada) Sí ___ No ___
- ¿Dolor de garganta al tragar o tomar agua? Sí ___ No ___
- ¿Calentura o fiebre? Sí ___ No ___
- ¿Tos seca? Sí ___ No ___
- ¿Dolor de cabeza? Sí ___ No ___
- ¿Dolor muscular? Sí ___ No ___
- ¿Agotamiento o fatiga? Sí ___ No ___
- ¿Diarrea? Sí ___ No ___
- ¿Pérdida de olfato o gusto? Sí ___ No ___

Teleoperador: Debido a su condición estable y por haber cumplido el tiempo estipulado de aislamiento domiciliario (14 días), según los lineamientos vigentes, se le comunica que se le da el alta de seguimiento.

Teleoperador: Además, le pedimos por favor, que continúe realizando las medidas de prevención para evitar la infección por COVID-19, lavando sus manos con agua y jabón periódicamente o usando alcohol gel, utilizando mascarilla, manteniendo el distanciamiento social con las personas de su vecindario o ambiente laboral y realizar la limpieza de utensilios o muebles de uso común.

Teleoperador: Muchas gracias por atender nuestra llamada y recomendaciones. Que tenga buen día, buenas tardes o buenas noches.

Anexo IV. Procedimiento de teleasistencia

Procedimiento de teleseguimiento a personas confirmadas o con sospechosa de COVID-19



CRITERIOS DE AISLAMIENTO

Personas confirmadas o con sospechosa de COVID-19

A. Paciente > 5 años y < 60 años sin comorbilidades y sin factores de riesgo
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin criterios de ingreso hospitalario

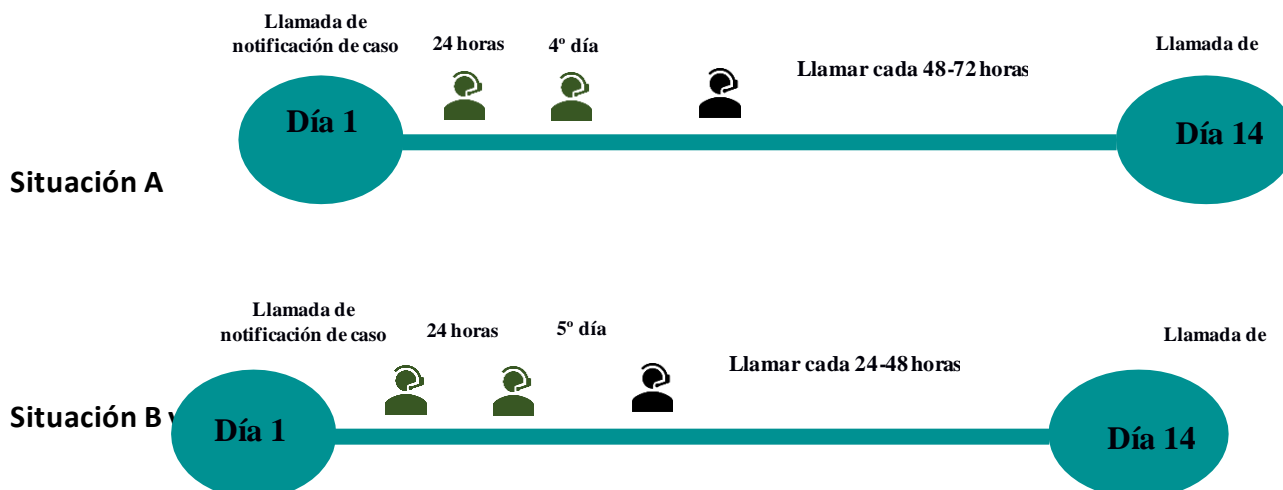
B. Paciente < 5 años y > 61 años sin comorbilidades y sin factores de riesgo
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin criterios de ingreso hospitalario

C. Paciente de cualquier edad en condiciones particulares (*) o con comorbilidades estables ()**
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin signos de descompensación de enfermedad de base

*Mujer en estado de embarazo / factor de riesgo social

(**) Enfermedad pulmonar crónica estable no severa, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad renal crónica, obesidad, cáncer

TELESEGUIMIENTO



Registrar la información en el SIAP emergencia covid-19Si, durante la llamada tienes dudas, solicita apoyo al teleoperador médico o al médico coordinador operativo

Procedimiento de teleseguimiento a personas confirmadas o con sospechosa de COVID-19



TELETRIAGE



A. Paciente > 5 años y < 60 años sin comorbilidades y sin factores de riesgo clínicos y sociales
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin criterios de ingreso hospitalario

Síntomas

¿Dificultad para respirar?
¿Alteración del sensorio?
¿Síntomas de alarma en grupos vulnerables?

SI

Derivación hospitalaria

¿Exacerbación y evolución de los síntomas en el tiempo?

SI

Valorar Visita domiciliar

NO

Mantiene aislamiento domiciliario
Seguimiento telefónico en 24 horas
Tratamiento sintomático
Entrega de kit alimentos y medicamentos

NO

Mantiene aislamiento domiciliario
Seguimiento telefónico en 24 horas
Tratamiento sintomático
Entrega de kit alimentos y medicamentos

Procedimiento de teleseguimiento a personas confirmadas o con sospechosa de COVID-19



TELETRIAGE



B. Paciente < 5 años y > 61 años sin comorbilidades y sin factores de riesgo clínicos y sociales
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin criterios de ingreso hospitalario

C. Paciente de cualquier edad en condiciones particulares (*) o con comorbilidades estables ()**
Asintomáticos
Con sintomatología leve
Sin signos de descompensación de enfermedad de base

Síntomas

¿Dificultad para respirar?
¿Alteración del sensorio?
¿Síntomas de alarma en grupos vulnerables?

SI

Derivación hospitalaria

¿Exacerbación y evolución de los síntomas en el tiempo?

SI

Visita domiciliar

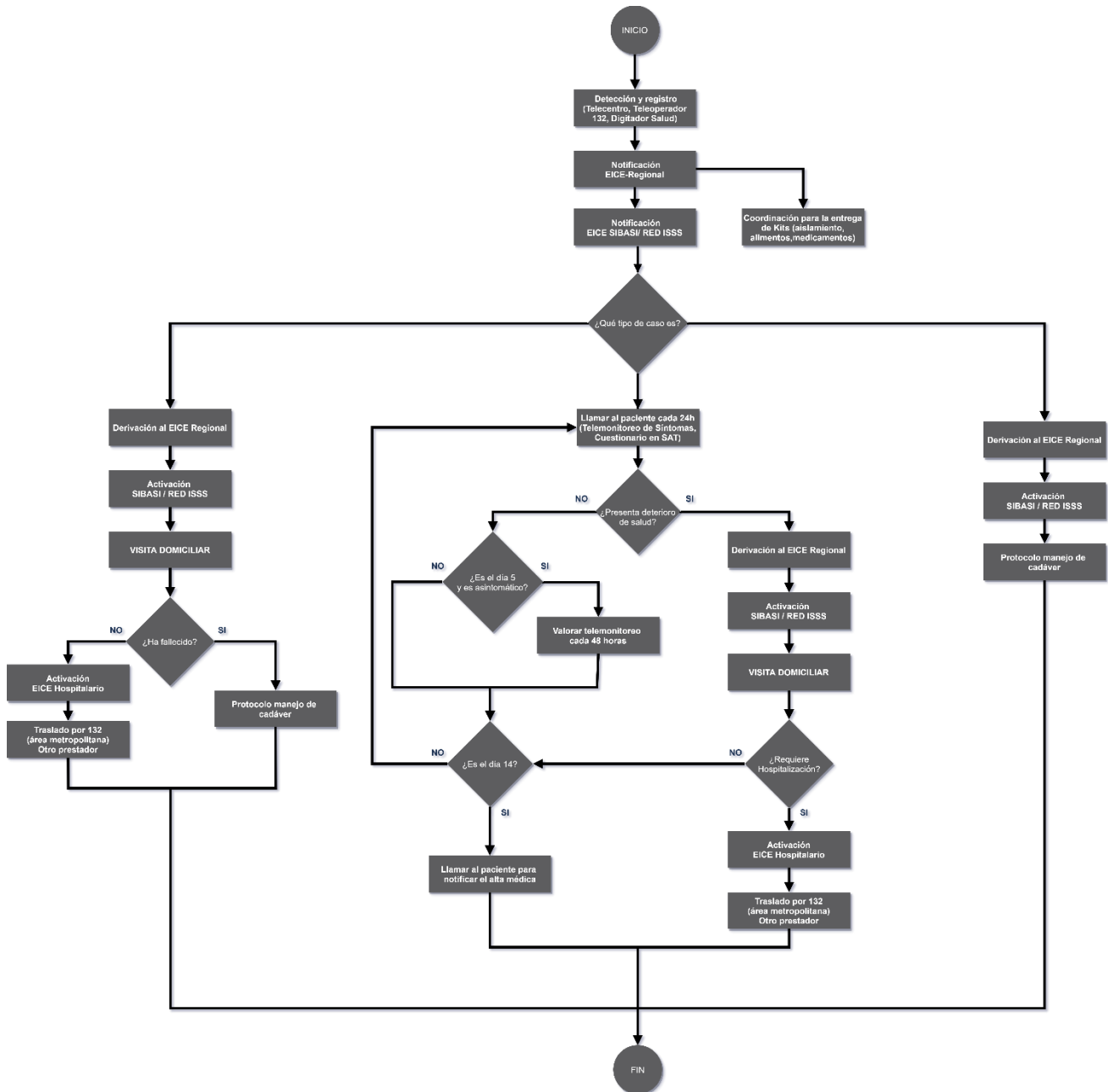
NO

Mantiene aislamiento domiciliar
Seguimiento telefónico en 24 horas
Tratamiento sintomático
Entrega de kit alimentos y medicamentos

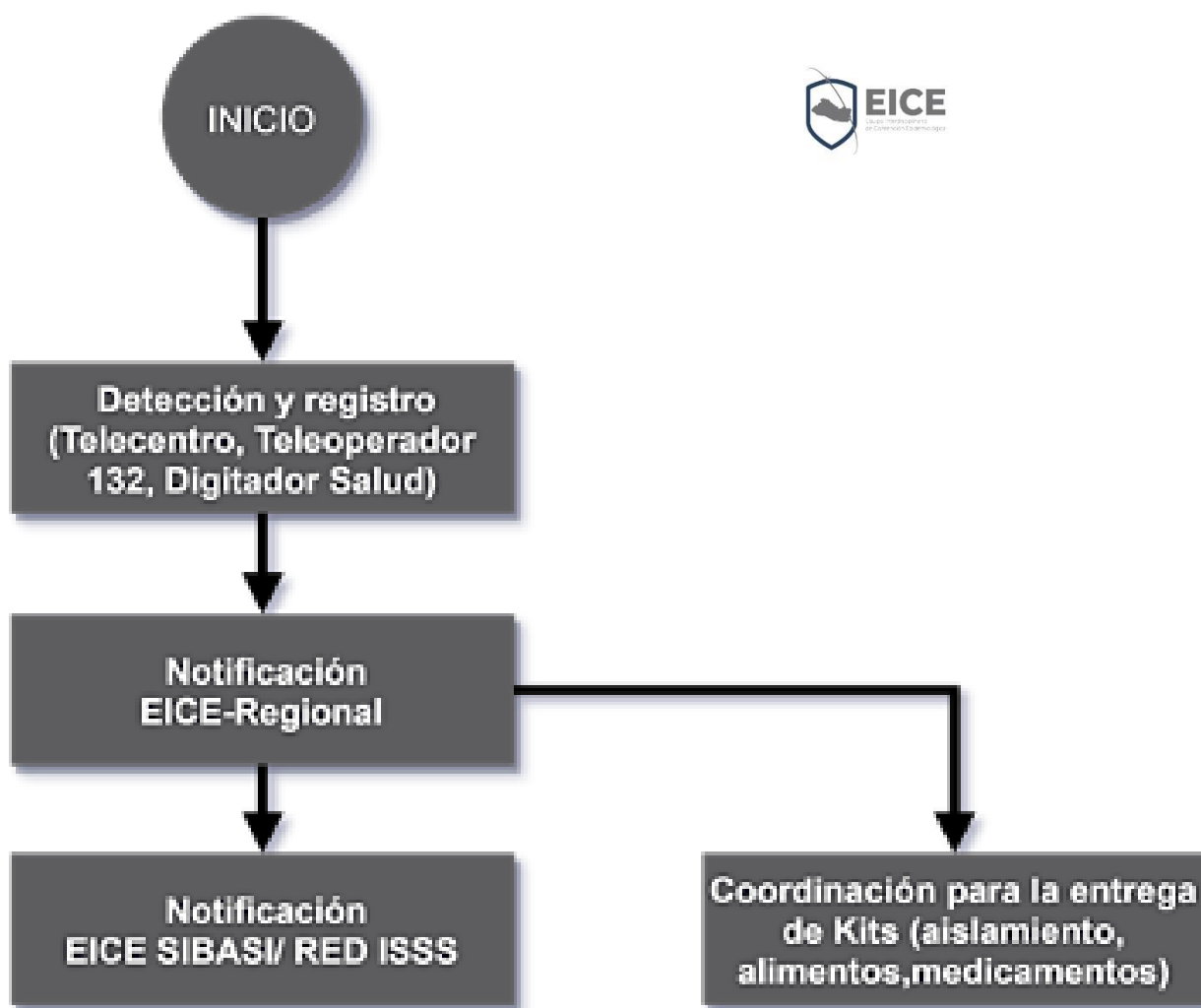
NO

Mantiene aislamiento domiciliar
Seguimiento telefónico en 24 horas
Tratamiento sintomático
Entrega de kit alimentos y medicamentos

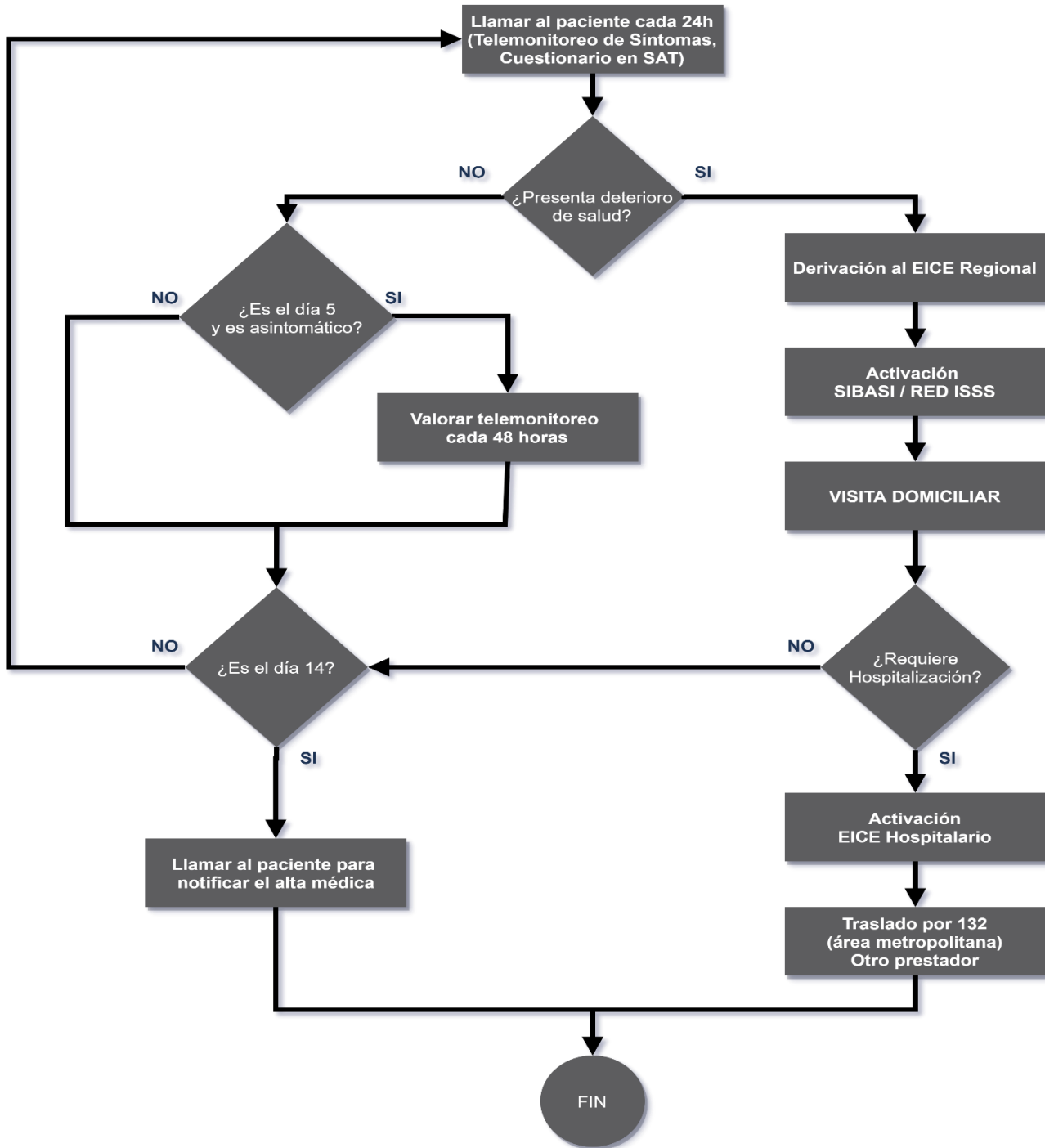
Anexo V. Flujogramas de llamadas



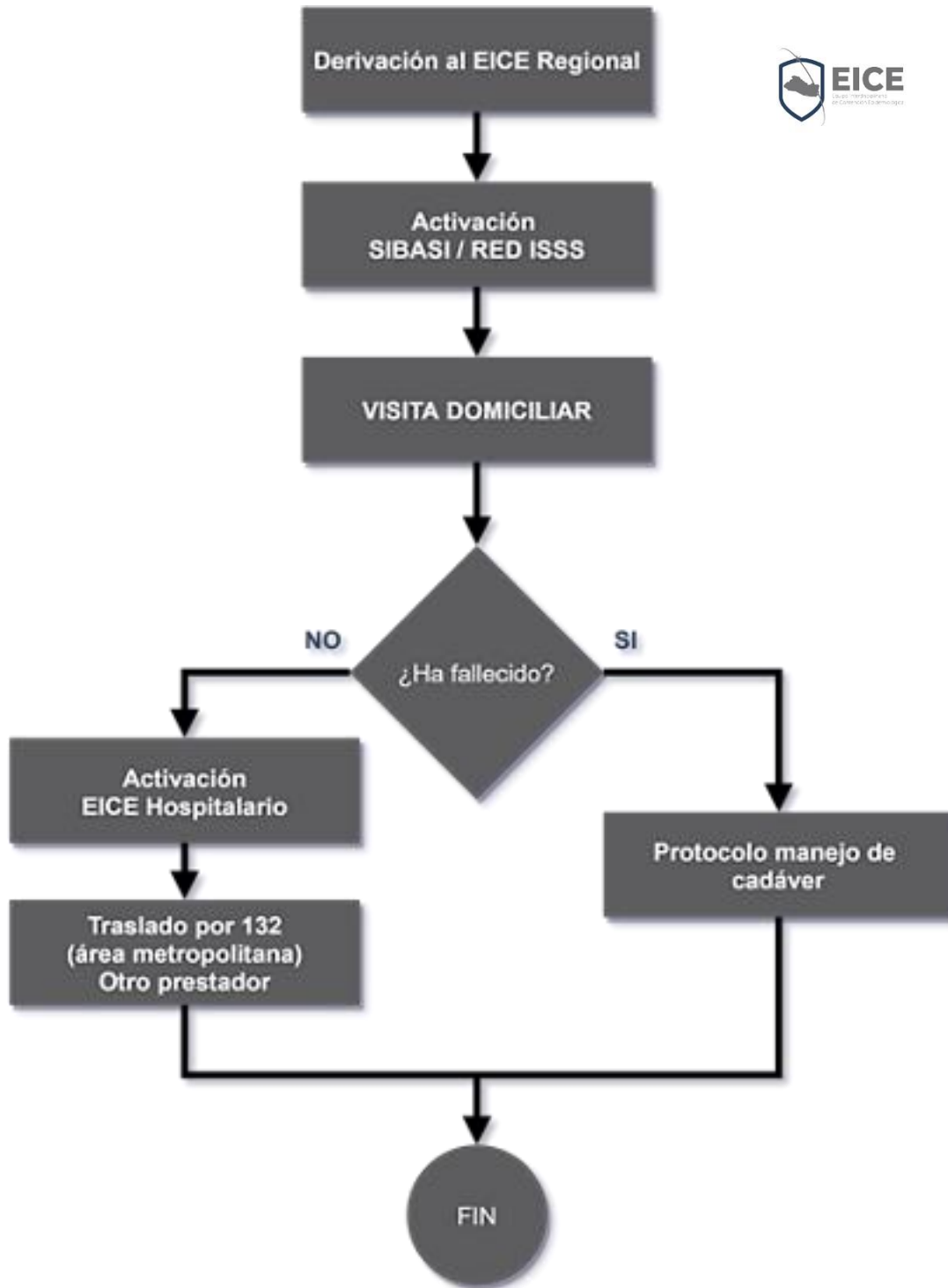
Anexo VI. Flujogramas de llamadas de inicio



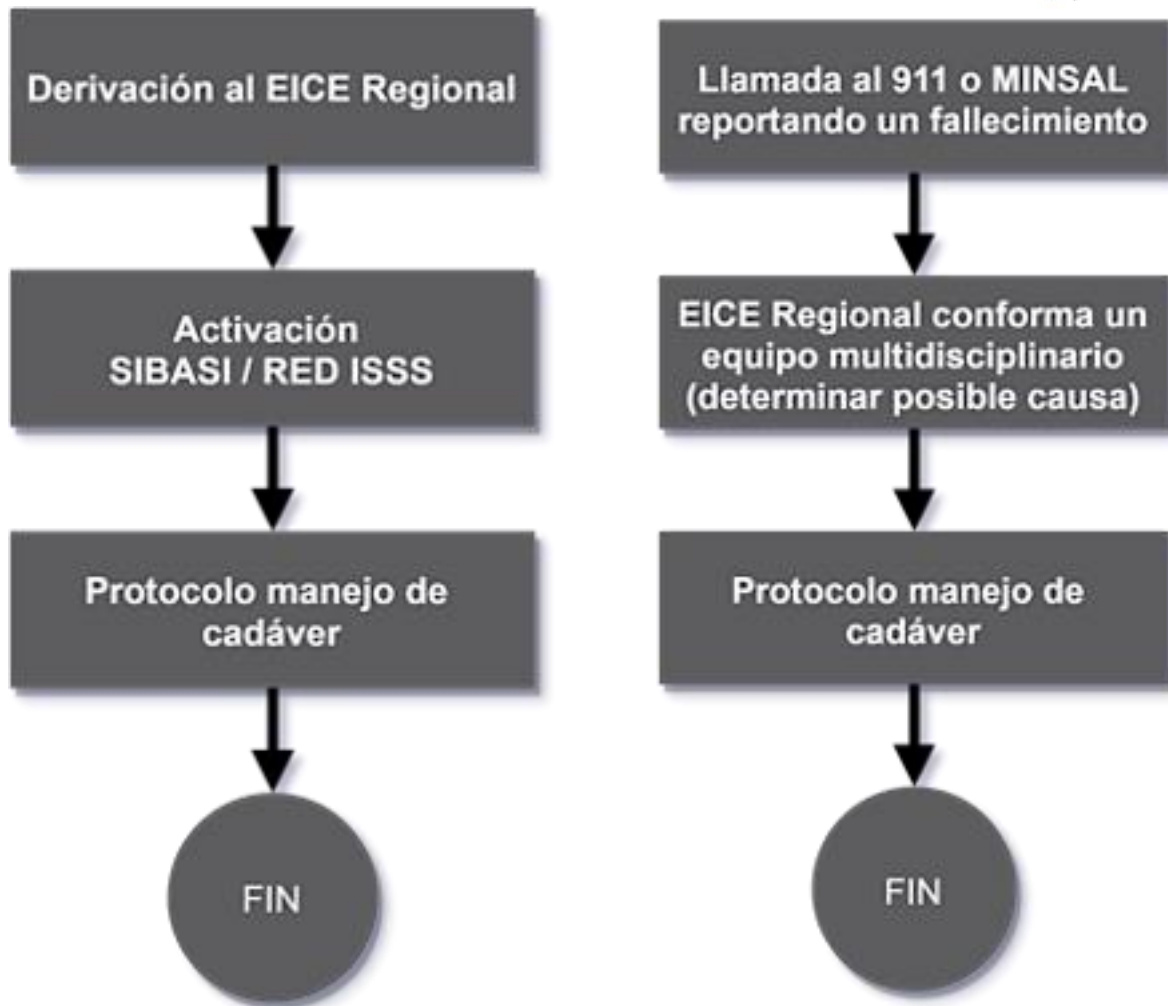
Anexo VII. Flujoigramas de llamadas de seguimiento



Anexo VIII. Flujogramas de llamadas urgentes



Anexo IX. Flujogramas de llamadas en caso de fallecimiento en el domicilio



Anexo X. Indicaciones para el cumplimiento del aislamiento domiciliar

Medidas generales para prevenir contagiarse de coronavirus

Al toser o estornudar, tápense la nariz y la boca, al toser con un pañuelo desechable. Este pañuelo hay que meterlo inmediatamente en una bolsa y botarlo. Después hay que lavarse las manos. También pueden estornudar sobre su antebrazo.

Lávense las manos con agua y jabón. Si no tienen agua y no pueden lavarse en el momento, el alcohol gel es excelente.

No compartan utensilios de uso personal como platos o ropa.

Usen mascarilla si están en espacios que todos usan (el baño, por ejemplo) o entra alguien a tu habitación.

Mantengan distancia física entre ustedes, idealmente de 2 metros.

Para la limpieza de superficies, baños e inodoro, a un litro de agua le pueden quitar 100 ml (es igual a una tacita de café de las pequeñas), y agréguele 100 ml de lejía líquida al 5%. Para objetos y superficies que se pueden dañar con la lejía, usen alcohol al 70%.

No sacudan la ropa y sábanas usadas por el paciente. Estas deben meterlas en una bolsa cerrada para llevarla a la lavadora o lavadero.

Los platos, vasos y utensilios de cocina deben lavarse con abundante agua y jabón.

La bolsa de basura con los desechos del paciente y con los guantes y las mascarillas de la persona cuidadora, se debe amarrar y meter en otra bolsa. Esa bolsa se debe botar lo más rápido posible (no hay que quemarla).

Si el estado de salud del paciente empeora (tiene dificultad para respirar, respiración rápida, dolor en el pecho, confusión, entre otros) o una de las personas que viven en la casa empieza a tener síntomas, este es el número al que deben llamar: 132, opción 1.



EICE
Equipo Interdisciplinario
de Contención Epidemiológica

Cuidémonos entre todos:
Medidas para el aislamiento domiciliar.

Estamos en la fase 3. ¿Qué significa eso?

Que las personas diagnosticadas con COVID-19 o con sospechas de estar contagiadas deben aislarse en casa (si se puede, en un cuarto aparte), siempre y cuando sus síntomas sean leves o moderados.

Para ayudar a cuidar su salud le compartimos estas indicaciones:

Para la persona con sospecha o confirmación de COVID-19



Quédate en casa. Aunque sea el día que puedas salir por el último número de tu DUI.



Si es posible, usa una habitación y un baño solo para ti. Si donde vives solo hay un baño para la familia, o si comparten cuarto, todos deben ser muy cuidadosos con la limpieza. ¿Cómo? Sigue leyendo.



La habitación en donde te mantengas debe tener las ventanas abiertas y la puerta cerrada. El cuarto debe estar ventilado.



Para comunicarte con tu familia, usa el teléfono, envíales mensajes o toca la puerta desde adentro para pedir algo. Evita estar cerca de los demás.



Sigue todas las indicaciones que te dé el personal de salud. Evita salir de la habitación. Si necesitas hacerlo (para ir al baño, por ejemplo), usa mascarilla y no te acerques a tu familia.



Evita el contacto con adultos mayores, embarazadas y personas con enfermedades crónicas como diabetes, enfermedad renal crónica, hipertensión y otras.



Si tienes un termómetro, toma tu temperatura dos veces al día. En tu habitación, ten a la mano alcohol gel, desinfectante y papel higiénico o toallas desechables para limpiar.



En tu cuarto, pon un depósito para basura con tapa o pedal. Dentro de este basurero debes poner una bolsa de plástico para sacar la basura sin tocarla.



Dile a tu familia y pide ayuda médica, si comienzas a tener alguno de estos síntomas: Dificultad para respirar, respiración rápida, dolor en el pecho, confusión, entre otros.

Para la persona cuidadora



Usa mascarilla cuando estés con tu ser querido con sospecha o confirmación de COVID-19.



Usa guantes cuando manipules la basura, los platos o los artículos que usa la persona a quien cuidas. Usa guantes también cuando atiendas a la persona.



Siempre debes lavarte las manos, aunque hayas usado guantes, si no tienes guantes, con mayor razón tienes que lavártelas.



Si tienes un termómetro, toma tu temperatura dos veces al día.



Vigila que el paciente cumpla con el tratamiento indicado por el personal médico, o ayúdala tú, para que se tome los medicamentos.



Vigila si el paciente comienza a tener síntomas o signos de alarma que indiquen que su salud está desmejorando.



Si tú empiezas a tener fiebre o síntomas respiratorios, debes notificarlo inmediatamente.

Para el resto de personas de la casa



Eviten el contacto físico con el paciente. Mantenerse aparte no es abandonarlo. Pueden acompañarlo de otras formas: mandándole mensajes por las redes sociales, haciéndole una llamada. La distancia no hace menos el cariño.



Si tienen termómetro, tómense la temperatura dos veces al día.



Solo una persona de la casa debe encargarse de cuidar al paciente.



Limpien con frecuencia las áreas de la casa que se tocan mucho: chorros, interruptores, chapas de las puertas, etc.

Anexo XI. Constancia de indicación de aislamiento domiciliar



MINISTERIO
DE SALUD

CONSTANCIA DE INDICACION DE AISLAMIENTO DOMICILIAR

El (la) Infrascrito (a) Médico (a) director (a) de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar _____, ubicada en el Municipio de _____ del Departamento de _____ Por este medio
HAGO CONSTAR: Que: _____,
de la edad de _____, profesión u oficio _____
Nacionalidad _____ con Documento de Identidad*
(CUN/DUI/Pasaporte) número _____, se le ha indicado
AISLAMIENTO DOMICILIAR desde _____/_____/_____ hasta
_____/_____/_____, por razones médicas y criterios epidemiológicos.

Con fundamento en el artículo 65 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 136 y 184 literal “ch”, del Código de Salud y demás legislación vigente relacionada con la pandemia por COVID-19, y para los fines que el (la) interesado (a) estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año dos mil veinte.

Firma y sello
Director (a) de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar



* En caso de que el Menor de edad no tenga CUN, ni pasaporte, anotar el numero de DUI, de la persona responsable.

Anexo XII. Acciones para el seguimiento domiciliario de la Red EICE que derivan de las llamadas del Telecentro

EICE REGIONALES (Regiones y terminales)



EICE: Equipo Interinstitucional de Contención Epidemiológica

Funciones de los EICE Regionales

1. Establecer el Equipo multidisciplinario de apoyo para la ejecución del seguimiento domiciliario a nivel Regional y por SIBASIS o acorde a su estructura organizativa y operativa.
2. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo del EICE Regional para garantizar la provisión oportuna de alimentos y medicamentos; así como la capacidad de respuesta adecuada para aquellos pacientes que requieran visitas domiciliarias
3. Revisar el SIAP emergencia covid-19 para organizar y distribuir las nóminas de seguimiento por territorios o áreas geográficas de influencia, para garantizar el continuo de la atención y la entrega de los kits.

4. Enviar al referente de la Terminal EICE, el listado de personas a quienes se les entregará los kits.

5. Supervisar el almacenamiento y despacho de alimentos y medicamentos, además de verificar que sean entregados efectivamente en sus destinos.

6. Activar los equipos locales mediante las Unidades EICE para el seguimiento domiciliario, en los siguientes casos:

- **Cuando mediante llamada telefónica de seguimiento se identifiquen alertas que ameriten realizar una visita domiciliar para su evaluación y se canalice por el médico coordinador al EICE Regional.**
- **Cuando desde el Telecentro no ha logrado contactar vía telefónica al paciente, después de dos días.**

7. Coordinar con el EICE hospitalario, en caso de que la comunicación con las Unidades EICE no haya sido efectiva, el ingreso hospitalario de los pacientes que mediante el seguimiento domiciliario, se detectó la desmejora clínica.

8. Operativizar mecanismos de coordinación para la prestación de servicios de emergencias y urgencias médicas con instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instituciones cuando los equipos locales lo soliciten.

9. Gestionar los recursos necesarios, que posibiliten el seguimiento a casos positivos y sospechosos de COVID-19

10. Gestionar y preparar kits de medicamentos que se dispensarán en las terminales destinadas para ello, de acuerdo con la nómina correspondiente para garantizar el suministro continuo

11. Coordinar el transporte a nivel intra e intersectorial en su región, para casos positivos y sospechosos de COVID-19 que ameriten movilización ya sea por ingreso o

egreso hospitalario o a centros de cuidado, cuando los establecimientos no cuenten con dicho recurso.

12. Monitorear y evaluar las actividades de los equipos locales que brindan el seguimiento a casos positivos y sospechosos de COVID-19 e implementar planes de mejora, cuando amerite.

13. Verificar el correcto llenado del SIAP emergencia Covid-19, que incluya a todas las personas que estén recibiendo seguimiento domiciliario o traslados para evaluación de ingreso hospitalario.

14. Designar al personal responsable a nivel Regional y por SIBASIS o acorde a su estructura organizativa y operativa que desempeñará las funciones de responsable de la terminal EICE.

15. Elaborar reportes diarios de entregas efectivas de kits y de contingencias que deban ser atendidas.

Funciones de los responsables de las terminales EICE

1. Ser responsable de la recepción y resguardo de alimentos y medicamentos de su región respectiva.

2. Revisar diariamente el SIAP emergencia covid-19 para generar el listado de personas beneficiaria de los kits.

3. Coordinar con el Viceministerio de Transporte o personal designado, la entrega y posterior distribución de los kits, de acuerdo con el listado nominal.

4. Elaborar y actualizar el inventario de paquetes distribuidos y retroalimentar por medio de un informe diario, al coordinador del EICE Regional. Además, efectuará un informe semanal y mensual consolidado.

5. Registrar diariamente en el SIAP emergencia covid-19, la entrega de kits efectivas y no efectivas

6. Coordinar con el resto de los prestadores de servicios de salud el cruce de información a modo de evitar la entrega doble de los diferentes paquetes (por ejemplo beneficiarios asegurados y no asegurados, entre otros).

Unidades EICE

Funciones de los Unidades EICE

1. Establecer el equipo multidisciplinario e interinstitucional de apoyo para la ejecución del seguimiento domiciliario en terreno, coordinando con los establecimientos de su AGI para garantizar el continuo de atención de la población de cada prestador del SNIS.

2. Elaborar y ejecutar una planificación mensual de los turnos de trabajo para brindar el seguimiento domiciliario en terreno, en coordinación con los establecimientos del primer nivel de atención.

3. Verificar con los establecimientos de salud, la realización de las visitas de seguimiento domiciliario en terreno, identificadas en el SIAP emergencia COVID-19.

4. Coordinar de manera efectiva los ingresos y egresos de pacientes positivos o sospechosos de COVID-19 con la red hospitalaria, de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente.

5. Operativizar mecanismos de coordinación para la prestación de servicios de emergencias y urgencias médicas con instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instituciones cuando los establecimientos de salud lo soliciten.

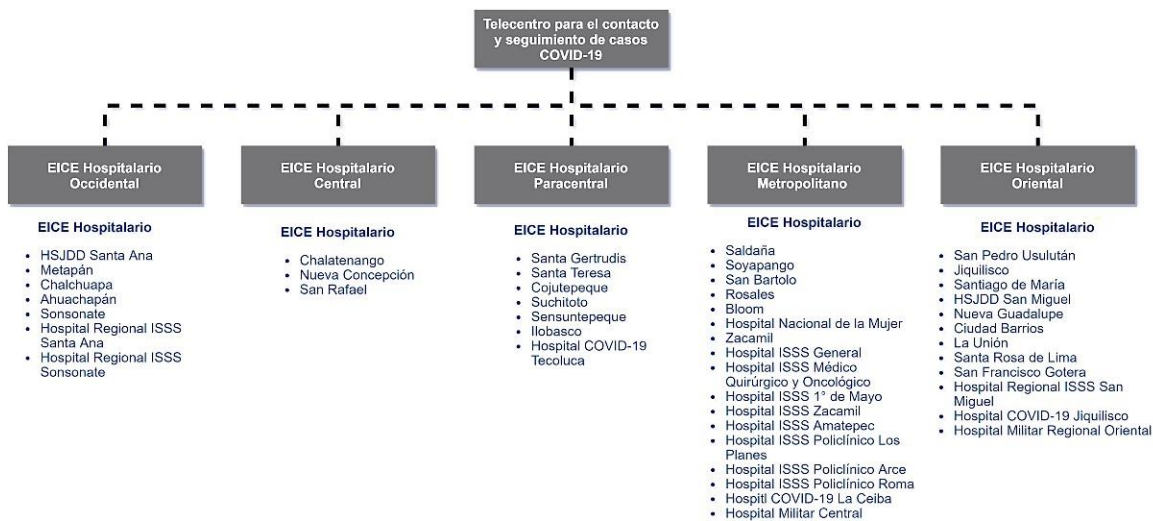
6. Activar los equipos locales para el seguimiento domiciliario en los siguientes casos:

- Cuando mediante llamada telefónica de seguimiento se identifiquen alertas que ameriten realizar una visita domiciliario para su evaluación y se encuentre registrado en el SIAP emergencia covid-19.**
- Cuando no se ha logrado contactar al paciente, por medio del seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19 de manera telefónica.**
- Cuando el EICE Regional lo solicite.**

- 7. Gestionar los recursos necesarios con el EICE Regional, que posibiliten el seguimiento a casos positivos y sospechosos de COVID-19**
- 8. Coordinar el transporte a nivel intra e intersectorial para casos positivos y sospechosos de COVID-19 que ameriten movilización, ya sea por ingreso o egreso, cuando los establecimientos no cuenten con dicho recurso.**
- 9. Informar una nómina vía correo electrónica, a la Coordinación Médica Operativa cuando el paciente se derive nuevamente para seguimiento del Telecentro (por ejemplo un paciente asegurado que no tiene vigente su prestación)**
- 10. Registrar en el SIAP emergencia covid-19, el número de seguimientos domiciliarios, traslados, altas, kits entregado.**
- 11. Revisar en el SIAP emergencia covid-19, los traslados y egresos hospitalarios de pacientes confirmados o por sospecha de COVID-19, registrados por el EICE hospitalario para continuar el seguimiento domiciliar si fuese necesario.**
- 12. Hacer control de calidad del llenado del VIGEPES 01 y/o SIAP emergencia covid-19 que se llena en los establecimientos del primer nivel de atención para todos los pacientes sospechosos y/o positivos.**

EICE HOSPITALARIOS

ESTRUCTURA FUNCIONAL EICE HOSPITALARIO



EICE: Equipo Interinstitucional de Contención Epidemiológica

Funciones de los EICE Hospitalarios

- 1. Establecer equipos multidisciplinarios de la red hospitalaria, que coordinarán con las Unidades EICE y los establecimientos de primer nivel de atención de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente, así como con el centro de seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19.**
- 2. Operativizar mecanismos de coordinación para la prestación de servicios de emergencias y urgencias médicas con instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instituciones en caso de ser necesario.**
- 3. Gestionar los recursos necesarios, que garanticen el manejo hospitalario a los pacientes sospechosos y positivos de COVID-19 que requieran hospitalización.**
- 4. Apoyar a los establecimientos del primer nivel de atención, cuando a través del seguimiento domiciliario detecten desmejora clínica de los pacientes y estos ameriten evaluación y/o ingreso hospitalario, previa coordinación con el EICE correspondiente.**

- 5. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo del EICE Hospitalario, que permita garantizar una coordinación efectiva entre los EICE correspondientes.**
- 6. Enviar los roles de turno de cada centro hospitalario a su respectiva Unidad EICE, para las coordinaciones respectivas.**
- 7. Notificar a la Unidad EICE, el consolidado diario en forma nominal de los pacientes hospitalizados, referidos a otros centros hospitalarios, así como los egresos hospitalarios de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 para continuar el seguimiento domiciliario según corresponda.**
- 8. Registrar en el SIAP emergencia covid-19, el ingreso hospitalario de pacientes que estaban bajo la modalidad de seguimiento domiciliario, estos deben actualizarse a diario.**
- 9. Coordinar con las Unidades EICE, el transporte de los casos sospechosos y positivos de COVID-19 egresados, que retornan a sus domicilios o necesitan ser trasladados a otro establecimiento.**
- 10. Monitorear y evaluar las actividades de los equipos multidisciplinarios hospitalarios que brindan la atención a casos sospechosos y positivos de COVID-19 e implementar planes de mejora en los casos que amerite.**
- 11. Gestionar los recursos necesarios, que garanticen el manejo hospitalario a los pacientes positivos y sospechosos de COVID-19 que han requerido hospitalización**

